

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI****Aprobación inicial de la modificación del reglamento para la gestión de los “huertos urbanos comunitarios” de Alegría-Dulantzi**

La corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de abril de 2026, acordó aprobar inicialmente el reglamento para la gestión de los “huertos urbanos comunitarios” de Alegría-Dulantzi.

Lo que se hace público a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que, de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Alegría-Dulantzi, a 15 de abril de 2026

*La Alcaldesa en funciones*  
**IZASKUN ISASBIRIBIL EGUINOA**